



NÚMERO 2024059304

**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE VÍZNAR**

Administración

## APROBACIÓN DEFINITIVA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

*APROBACIÓN DEFINITIVA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA*

*ANUNCIO de aprobación definitiva de la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana en el municipio de Víznar.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición al público, queda elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Víznar en la sesión celebrada el día 31 de octubre de 2024 sobre supresión y derogación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana en el municipio de Víznar, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Acuerdo adoptado:

*«3. Suprimir el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en el municipio de Víznar a partir del día 1 de enero de 2025, con la consiguiente derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora del mismo, que deberá tramitarse de acuerdo con lo establecido a tal efecto por la Ley de Haciendas Locales, artículos 15 a 19».*

Contra el presente acuerdo, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOP de Granada, conforme al artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Víznar, a 27 de diciembre de 2024.

El Alcalde-Presidente,

David Espigares Carrillo.